



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 19 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4418

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir insumos computacionales para las dependencias municipales para su normal funcionamiento.
- 2.- Que, los proveedores "CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA", RUT. N° 76.596.570-5 y "CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA", Rut N° 78.359.230-4 cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina para dependencias municipales, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA	76.596.570-5	US\$ 2.699,16
CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA	78.359.230-4	US\$ 2.043,63

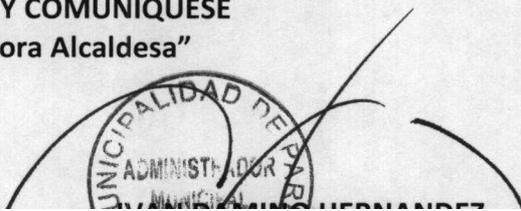
A través de una orden de compra por Convenio Marco emitida mediante portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días.

- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-04-009 (1.1.1) "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Andrés Román Clavijo
ANDRÉS ROMÁN CLAVIJO



[Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERNÁNDEZ